

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS**

(Resol.1261 J.G.J.)



SANTIAGO, 21 DIC 2001

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EX. N° 4990

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Artículo 7°, letra ñ) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; la Ley N°19.702, publicada en el Diario Oficial de 01.12.2000, sobre Presupuesto para 2001; las Resoluciones 607 de 1996 y 423 de 1998, ambas sobre procedimiento para las adquisiciones, mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles y contratación de servicios, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; las necesidades del Servicio:

**CONSIDERANDO:**

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos, necesita adquirir combustible para el funcionamiento de los vehículos de su propiedad asignados a la Dirección Nacional. Esta adquisición se efectuaba mediante el sistema de compra de cupones de combustible en pesos o en litros a la Compañía de Petróleos de Chile.

2°) Que, esta empresa sacó al mercado un nuevo sistema de venta de combustible consistente en la emisión de un comprobante de entrega de la venta, que se realiza a través del empleo de tarjetas previamente pagadas y documentadas tributariamente, denominado "CUPON ELECTRONICO".

3°) Que, de acuerdo con lo anterior el SII ha agotado los cupones adquiridos en litros para acogerse al nuevo sistema de Cupón Electrónico, para lo cual suscribió con COPEC el contrato N° 876 de 11 de diciembre de 2001.

4°) Que, según lo señalado en el contrato N°876, el gasto anual aproximado por consumo de combustible asciende a la suma de \$8.000.000.-(ocho millones de pesos) IVA incluido, suma que se ha calculado a través de una proyección de los desplazamientos históricos y del rendimiento de los vehículos, según lo señalado por sus fabricantes.

**RESUELVO:**

**I.- APRUÉBASE** el contrato N° 876 de 21/12/2001, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y Compañía de Petróleos de Chile S.A. "COPEC", el que se adjunta a esta Resolución, formando parte integrante de ella y no se transcribe por su extensión y complejidad.

**II.- AUTORIZÁSE**, al Departamento de Finanzas del Servicio de Impuestos Internos, para pagar a la empresa COPEC S.A. el gasto que representa el contrato antes citado.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**(FDO.) ANDRE MAGNERE KNOCKAERT**  
**SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.,



ANDRE MAGNERE KNOCKAERT  
Subdirector General  
del Servicio de Impuestos Internos

**Distribución:**

- Depto. de Servicios
- Depto. de Finanzas
- Oficina de Partes